

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE PROPUESTAS PÚBLICAS

MTV/MFVK



MODIFICA LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE BENEFICIOS DE SALA CUNA, JARDINES INFANTILES PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS/AS Y DE SOCIOS/AS DEL SERVICIO DE BIENESTAR EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2560-108-LP25

DECRETO SECC.1ª N°

LAS CONDES,

06 ENE 2026

VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en particular, lo señalado en el artículo 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; La Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4577 de fecha 26 de diciembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025, de fecha 15 de enero de 2025, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4577 de fecha 26 de diciembre de 2025 que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar el “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE BENEFICIOS DE SALA CUNA, JARDINES INFANTILES PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS/AS Y DE SOCIOS/AS DEL SERVICIO DE BIENESTAR EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2560-108-LP25, del portal www.mercadopublico.cl.
- La Propuesta de Modificaciones a las Bases de Licitación de fecha de 31 de diciembre de 2025.

DECRETO

- MODIFICASE las Bases de la Licitación Pública para contratar el “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE BENEFICIOS DE SALA CUNA, JARDINES INFANTILES PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS/AS Y DE SOCIOS/AS DEL SERVICIO DE BIENESTAR EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2560-108-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4577 de fecha 26 de diciembre de 2025, en el siguiente sentido:

MODIFICACION N° 1:

Se modifica en el punto A.4.2., Oferta Técnica, en lo siguiente:

Donde dice:

Anexo N°8	“Plazo de Incorporación de niño/a” Se debe indicar el plazo de incorporación del niño o niña a la Sala Cuna o Jardín Infantil. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos
-----------	---

Debe decir:

Anexo N°8	“Plazo de Incorporación de niño/a” Se debe indicar el plazo de incorporación del niño o niña a la Sala Cuna o Jardín Infantil. En caso de que se omita el presente Formulario, no se presente debidamente o se ofrezca un plazo mayor a 15 días hábiles, la oferta será declarada inadmisibles.
-----------	--

MODIFICACION N° 2:

Se modifica en el punto A.4.2., Oferta Técnica, en lo siguiente:

Donde dice:

Anexo N°9	“Cobertura de establecimientos en la Región Metropolitana” Se deberá indicar la distribución de los Jardines Infantiles y Salas Cuna en las distintas comunas de la Región Metropolitana. Para acreditar que se encuentra dentro de la Región Metropolitana, el oferente deberá indicar las respectivas direcciones y comunas de la Región Metropolitana, acompañando documentos idóneos y suficientes que lo acrediten, tales como: Patente Comercial, Certificado SII, entre otros. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha cobertura no será considerada.
-----------	---

Debe decir:



Anexo N°9	“Cobertura de establecimientos en la Región Metropolitana” Se deberá indicar la distribución de los Jardines Infantiles y Salas Cuna en las distintas comunas de la Región Metropolitana. Se requiere que al menos 4 establecimientos de salas cunas y jardines infantiles se encuentren ubicados en la comuna de Las Condes. Para acreditar que se encuentran dentro de la Región Metropolitana, el oferente deberá indicar las respectivas direcciones y comunas de la Región Metropolitana, acompañando -además- documentos idóneos y suficientes que lo acrediten, tales como: Patente Comercial, Certificado SII, u otros documentos que permitan acreditar la dirección y comuna del respectivo establecimiento. En caso de que se omita el presente Formulario, no se presente cobertura o no se cuente con al menos 4 establecimientos de salas cunas y jardines infantiles ubicados en la comuna de Las Condes, la oferta será declarada inadmisibles. Asimismo, en caso de que no se acompañe el respectivo antecedente de respaldo solicitado para cada establecimiento, dicho establecimiento no será considerado para efectos de evaluación.
-----------	---

MODIFICACION N° 3:

Se modifica la letra a., del punto B.2.4, de las Bases Técnicas, en el siguiente sentido:

Donde dice:

a. Horario de atención de lunes a viernes desde las 07:00 a 19:00 horas. ✓

Debe decir:

a. Horario de atención de lunes a viernes desde las 07:30 a 19:00 horas. ✓

MODIFICACION N° 4:

Se reemplaza el Anexo N° 4, Metodología y Pauta de Evaluación, de las Bases de Licitación, por el siguiente: ✓

Anexo N° 4

“Metodología y Pauta de Evaluación”

“SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE BENEFICIOS DE SALA CUNA, JARDINES INFANTILES PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS/AS Y DE SOCIOS/AS DEL SERVICIO DE BIENESTAR EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”
ID N°2560-108-LP25

RESUMEN DE EVALUACIÓN.

El siguiente cuadro detalla los ítems considerados para la evaluación general de la presente licitación:

ÍTEM	PUNTAJE
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	48
Oferta Económica	48

1. OFERTA ADMINISTRATIVA

4 PUNTOS

N°	OFERTA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE
1.1	Programa de Integridad	2
1.2	Cumplimiento requisitos formales	2

1.1. PROGRAMAS INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL

2 PUNTOS

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
La oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	2
La oferente persona jurídica no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	0

1.2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

2 PUNTOS

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4. de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. de las Bases Administrativas.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	2
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

2. OFERTA TÉCNICA

48 PUNTOS

N°	OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE
2.1	Cantidad de Contratos	15
2.2	Cobertura en las distintas comunas de la Región Metropolitana	16
2.3	Plazo de incorporación de niño/a	15
2.4	Nota Comportamiento Base en Mercado Público	1
2.5	Sello Mujer	1

2.1 CANTIDAD DE CONTRATOS:

15 PUNTOS

Copia de Contratos	PUNTAJE
10 o mas	15
Entre 6 y 9	11
Entre 1 y 5 contratos	7
No presenta Anexo N° 7, no presente contratos, no acredita	0

2.2 COBERTURA EN TODAS LAS COMUNAS DE LA REGION METROPOLITANA

16 PUNTOS

Cobertura en todas las comunas de la Región Metropolitana	PUNTAJE
52 comunas de la Región Metropolitana	16
Entre 40 y 51 comunas de la Región Metropolitana	12
Entre 1 y 39 comunas de la Región Metropolitana	8
No presenta Anexo N° 9, no presenta cobertura o no se cuente con al menos 4 establecimientos de salas cunas y jardines infantiles ubicados en la comuna de Las Condes	INADMISIBLE

2.3 PLAZO DE INCORPORACIÓN DE NIÑO/A

15 PUNTOS

PLAZO DE INCORPORACIÓN DE NIÑO/A	PUNTAJE
De 1 a 4 Días Hábiles	15
De 5 a 8 Días Hábiles	9
De 9 a 12 Días Hábiles	6
De 13 a 15 Días Hábiles	3
No presenta Anexo N° 8, no se presenta debidamente o se ofrece un plazo mayor a 15 días hábiles	INADMISIBLE

2.4. NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO

1 PUNTO

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

2.5. SELLO EMPRESA MUJER

1 PUNTO

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
Tiene Sello Empresa Mujer	1
No tiene Sello Empresa Mujer	0

3. OFERTA ECONÓMICA

48 PUNTOS

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA MENOR}{OFERTA A EVALUAR} \right) \times 48$$

*Nota:

El oferente podrá cobrar mensualmente por concepto de comisión hasta un máximo de 10% (IVA incluido) del monto total facturado. Las ofertas que superen este monto serán declaradas inadmisibles.

El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.

EN EL EVENTUAL CASO DE EMPATE EN EL PUNTAJE DE LAS OFERTAS PRIMARÁ LA OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR Y EN SEGUNDO LUGAR, LA OFERTA TÉCNICA MEJOR EVALUADA,

FINALMENTE, DE CONTINUAR AUN ASÍ EMPATADOS LOS OFERENTES, PRIMARÁ LA OFERTA QUE SE HAYA INGRESADO CON ANTERIORIDAD A TRAVÉS DEL PORTAL.

2. En todo lo demás se mantienen vigentes las Bases de Licitación Pública para el “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE BENEFICIOS DE SALA CUNA, JARDINES INFANTILES PARA HIJOS ✓ DE FUNCIONARIOS/AS Y DE SOCIOS/AS DEL SERVICIO DE BIENESTAR EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2560-108-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4505 de fecha 19 de diciembre de 2025.

3. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-108-LP25. ✓

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos